Estrangeros

En la villa de Almansa en treinta días del mes de junio de
mill y quinientos y setenta y cinco años. los señores justicia y regimiento
desta villa estando ayuntados como lo an de costumbre ante mi [illegible] escrivano
publico y de cabildo Andres de [illegible] alcalde [illegible]
[illegible] regidores = Andres [illegible]
[illegible] Juan [illegible] Tomas [illegible] Bartolome [illegible]
[illegible] Alonso [illegible] [illegible]
[illegible] en nombre de la villa [illegible]
Castilla dixo que a venido noticia que la villa de Almansa a acordado
que de la dicha villa ni sus terminos no se saque [illegible]
ni otras personas para otros lugares y estando [illegible]
[illegible] porque [illegible]
[illegible] de la dicha villa y sus terminos y no [illegible]
[illegible] mirado que [illegible] falta
[illegible] comisario [illegible]
[illegible] la dicha villa [illegible] conformidad
de las antiguas [illegible] que se a tenido con esta
dicha villa [illegible]
[illegible] para que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de la dicha villa
para [illegible]
[illegible] la [illegible] el señor [illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] que [illegible] y se [illegible]

Andres de [illegible] [illegible] Bartolome [illegible]

[illegible] Mendez [illegible]

[illegible] A[illegible]